



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

Ushuaia, 29 de marzo de 2022.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-16689-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de productos regionales con certificado de calidad TDF, requeridos por la entonces Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, y que serán entregados como presentes protocolares por el Sr. Gobernador a las distintas autoridades que visitan nuestra Provincia.

Que en número de orden 4, obra Nota de pedido N° 26/22 Letra: Ss.P.A.y E., mediante la cual la Subsecretaria de Protocolo, Actos y Eventos, solicita iniciar el trámite mencionado.

Que en el número de orden 5 y 6, obra el autorizado de la entonces Sra. Subsecretaria de Protocolo, Actos y Eventos.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 33/2022 Letra: Ss.P.A.y E, obrante a orden 20, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "ACEVEDO, Argentino Javier", C.U.I.T. N° 20-24735568-6, por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 27.500,00), en el renglón N° 1, y a la firma "Ahumadero Ushuaia Patagonia S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71130814-4, por un importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), en el renglón N° 2, por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado y no ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, N° 58/2021 y C.G.P. N° 64/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, los Decretos

///...2

| |
|-------|
| M.J.G |
| V.U. |
| |
| |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

Provinciales N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I, N° 563/22 y N° 662/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/2022, por la adquisición de productos regionales con certificado de calidad TDF, requeridos por la entonces Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, y que serán entregados como presentes protocolares por el Sr. Gobernador a las distintas autoridades que visitan nuestra Provincia, a la firma "ACEVEDO, Argentino Javier", C.U.I.T. N° 20-24735568-6, por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 27.500,00), y a la firma "Ahumadero Ushuaia Patagonia S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71130814-4, por un importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 1127, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 02/2022.-

| |
|-------|
| M.J.G |
| V.U. |
| |
| |

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.